



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el inciso D) del ARTÍCULO 24º de la Ordenanza N° 2989/ 2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 24: - **Adicionales a la Tasa. Adiciónense conjuntamente con la Tasa General de Inmuebles Rurales los siguientes conceptos:**

D)- “Sobre el monto que surja por aplicación del Artículo 22º se abonará un equivalente al 10% en concepto de Adquisición de Tubos de Hormigón Armado para Desagüe Pluvial.”

ARTÍCULO 2º Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos